

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		1	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-73		TIPO:	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE RESGUARDO Y ENVÍO DE BILLETES INUTILIZADOS Y SIN VALOR A DESTRUCCIÓN
---------------------------------	--

FIRMAS

ELABORÓ: AXEL DANIEL ITURRIAGA HERRERA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y RECUPERACIÓN DE ADEUDO

REVISÓ MARÍA MONSERRAT CRUZ JIMENEZ
SUBGERENTE DE PROCESOS Y COBRANZA

VALIDÓ: CLAUDIA RAMÍREZ MINOR
GERENTE DE CRÉDITO Y COBRANZA

APROBÓ: MARIO ALBERTO GUZMÁN JAIME
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ: ANDRÉS VILLASEÑOR HERRERO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: _____

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		2	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-73		TIPO:	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO DE RESGUARDO Y ENVÍO DE BILLETES INUTILIZADOS Y SIN VALOR A DESTRUCCIÓN		

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	3
IV.	Políticas	4
V.	Descripción de las Actividades	5
VI.	Diagrama de Flujo	8
VII.	Plan de Calidad	11
VIII.	Control de Cambios	12
IX.	Glosario	12
X.	Anexos	13

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		3	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-73		TIPO:	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE RESGUARDO Y ENVÍO DE BILLETES INUTILIZADOS Y SIN VALOR A DESTRUCCIÓN
--------------------------	---

I. OBJETIVO

Coordinar el resguardo de billetes de Premios y Reintegros inutilizados y sin valor alguno que fueron pagados a ganadores mediante Cajas Público o por Vendedores Ambulantes de Billetes, por el periodo de resguardo de estos, y gestionar el proceso de destrucción y donación a la CONALITEG.

II. ALCANCE

Aplica a la Gerencia de Crédito y Cobranza, a la Subgerencia de Procesos y Cobranza y al Departamento de Registro y Recuperación de Adeudo. Inicia con la entrega de billetes inutilizados debidamente clasificados por Premios y Reintegros, y termina con la conclusión del periodo de resguardo.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

LEYES

- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Ley Federal de Juegos y Sorteos.
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.
- Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

ACUERDOS

- Acuerdo por el que se dan a conocer las Bases Generales de Sorteos de Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

LINEAMIENTOS

- Lineamientos para la Constitución de Garantías para la Dotación de Billetes de Lotería Nacional.
- Incentivos a OV's Locales y Foráneos, Comisionistas de Lotería Electrónica y OV's que venden por la Web.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		4	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-73		TIPO:	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE RESGUARDO Y ENVÍO DE BILLETES INUTILIZADOS Y SIN VALOR A DESTRUCCIÓN				

IV. POLÍTICAS

1. La Gerencia de Crédito y Cobranza recibirá diariamente, los billetes que fueron pagados a través de las Cajas Público, clasificados y separados por Premios menores y Reintegros, para cotejo de su lectura, así como para su resguardo y destrucción.
2. La Subgerencia de Procesos y Cobranza recibirá diariamente por parte de la Subgerencia de Liberación, los billetes que fueron acreditados a saldo de los Vendedores Ambulantes de Billetes (VAB's) a través de las cajas del Departamento de Liberación a VAB's, debidamente clasificados y separados por Premios y Reintegros, para resguardo y destrucción.
3. Los billetes de Premios y Reintegros referidos en las políticas anteriores, que se reciben por la Subgerencia de Procesos y Cobranza para su resguardo y posterior destrucción, deberán estar debidamente inutilizados.
4. El plazo de resguardo del billete, corresponderá al plazo de caducidad del derecho de cobro de los Premios y Reintegros resultantes de los sorteos celebrados, que es de 60 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de celebración del sorteo del que se trate.
5. Los billetes que cumplieron el plazo de resguardo señalado serán enviados a destrucción, mediante oficio a la Gerencia de Producción y Devolución, para su donación a la CONALITEG.
6. El resguardo de billetes referido con antelación se realizará únicamente con fines de controversias y/o aclaraciones por dobles registros de billete.

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		5	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-73		TIPO:	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE RESGUARDO Y ENVÍO DE BILLETES INUTILIZADOS Y SIN VALOR A DESTRUCCIÓN
--------------------------	---

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
		INICIA PROCEDIMIENTO	
1. GERENTE DE CRÉDITO Y COBRANZA	1.1	Recibe oficio de la Gerencia de Tesorería con los billetes físicos clasificados y separados, de los Premios menores y Reintegros pagados mediante las Cajas Público.	OFICIO
	1.2	Instruye el resguardo de los billetes físicos a la Subgerencia de Procesos y Cobranza durante 60 días naturales posteriores al sorteo.	
2. SUBGERENTE DE PROCESOS Y COBRANZA		¿De quién recibe los billetes?	
		De Cajas Público:	
	2.1	Recibe copia del oficio con los billetes pagados mediante las Cajas Público, clasificados por Premios menores y Reintegros y por el cajero que lo pagó.	BILLETE(S)
	2.2	Instruye al Jefe de Departamento de Registro y Recuperación de Adeudo, para que proceda a su conciliación en el Sistema Institucional. Continúa en la actividad 2.5.	BILLETE(S)
		De la Subgerencia de Liberación:	
	2.3	Recibe de la Subgerencia de Liberación, el billete leído en las ventanillas del Departamento de Liberación a VAB's, clasificado por Premios y Reintegros; así como, por el VAB al que se le acreditó. Continúa en la actividad 2.5.	
		De los Comisionistas:	
	2.4	Recibe de los Comisionistas el billete de Premios menores y Reintegros remitido para su abono a saldo por encontrarse dañado en sus códigos de lectura.	
	2.5	Instruye al Departamento de Registro y Recuperación de Adeudo, proceda a su resguardo hasta cumplir el periodo de vigencia para cobro. Continúa en la actividad 3.1.	

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		6	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-73		TIPO:	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE RESGUARDO Y ENVÍO DE BILLETES INUTILIZADOS Y SIN VALOR A DESTRUCCIÓN
--------------------------	---

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
3. JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y RECUPERACIÓN DE ADEUDO	3.1	Recibe instrucción, copia de oficio y billetes clasificados por Premios menores y Reintegros. ¿De quién recibe los billetes? Para billetes pagados en las Cajas Público de la Gerencia de Tesorería:	
	3.2	Resguarda los paquetes de billete de Premios menores y Reintegros, clasificados por el Cajero que los pagó, en orden cronológico en el que fueron recibidos. Continúa en la actividad 3.4	BILLETE(S)
	3.3	Para billete leído en el Departamento de Liberación a VAB's: Resguarda los paquetes de billete de Loterías de Premios y Reintegros, clasificados por Número de VAB, en el orden cronológico en el que fueron recibidos.	BILLETE(S)
	3.4	Agrupar en contenedores rotulados según la fecha de remesa de manera mensual. Pasa a la actividad 3.6 Para billete entregado por los Comisionistas por encontrarse dañado en sus códigos de lectura:	
	3.5	Resguarda los billetes de Premios menores y Reintegros, en contenedores rotulados según la fecha de remesa ingresada de manera anual.	BILLETE(S)
	3.6	Revisa que los billetes hayan cumplido su vigencia de resguardo.	BILLETE(S)
	3.7	Elabora relación de contenedores con los billetes susceptibles de destrucción por haber cumplido su periodo de vigencia de resguardo.	RELACIÓN
	3.8	Notifica por correo electrónico a la Subgerencia de Procesos y Cobranza, el vencimiento del plazo de resguardo de los billetes (60 días naturales después del sorteo) y anexa relación de contenedores de billetes a destruir.	CORREO ELECTRÓNICO

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		7	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-73		TIPO:	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

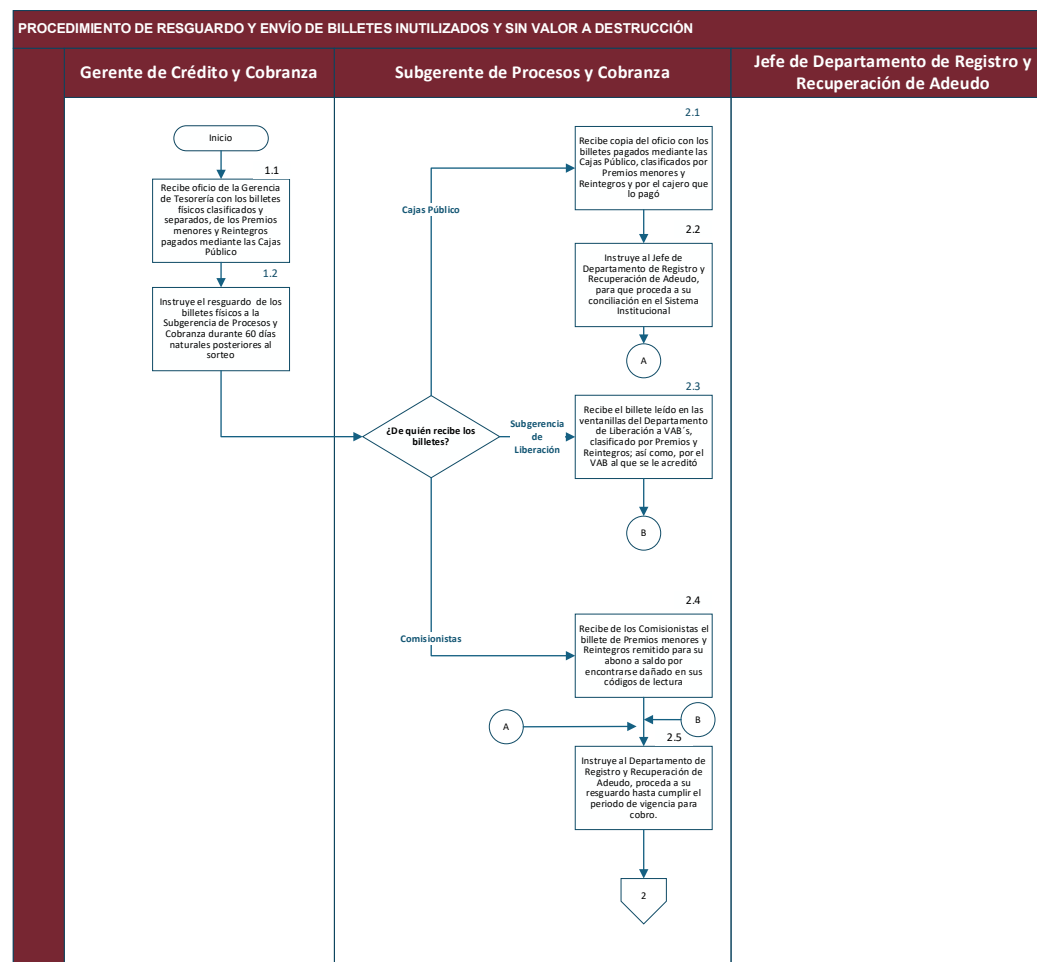
NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE RESGUARDO Y ENVÍO DE BILLETES INUTILIZADOS Y SIN VALOR A DESTRUCCIÓN
--------------------------	---

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
4. SUBGERENTE DE PROCESOS Y COBRANZA	4.1	Revisa relación de contenedores con billetes a destruir.	OFICIO
	4.2	Elabora oficio para la donación de billetes inutilizados a la CONALITEG, y remite a la Gerencia de Crédito y Cobranza para su firma y envío.	
5. GERENTE DE CRÉDITO Y COBRANZA	5.1	Recibe y firma oficio.	
	5.2	Envía mediante oficio a la Gerencia de Producción y Devolución, relación de contenedores con billetes de Premios y Reintegros, para su destrucción y donación a la CONALITEG.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		8	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-73		TIPO:	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

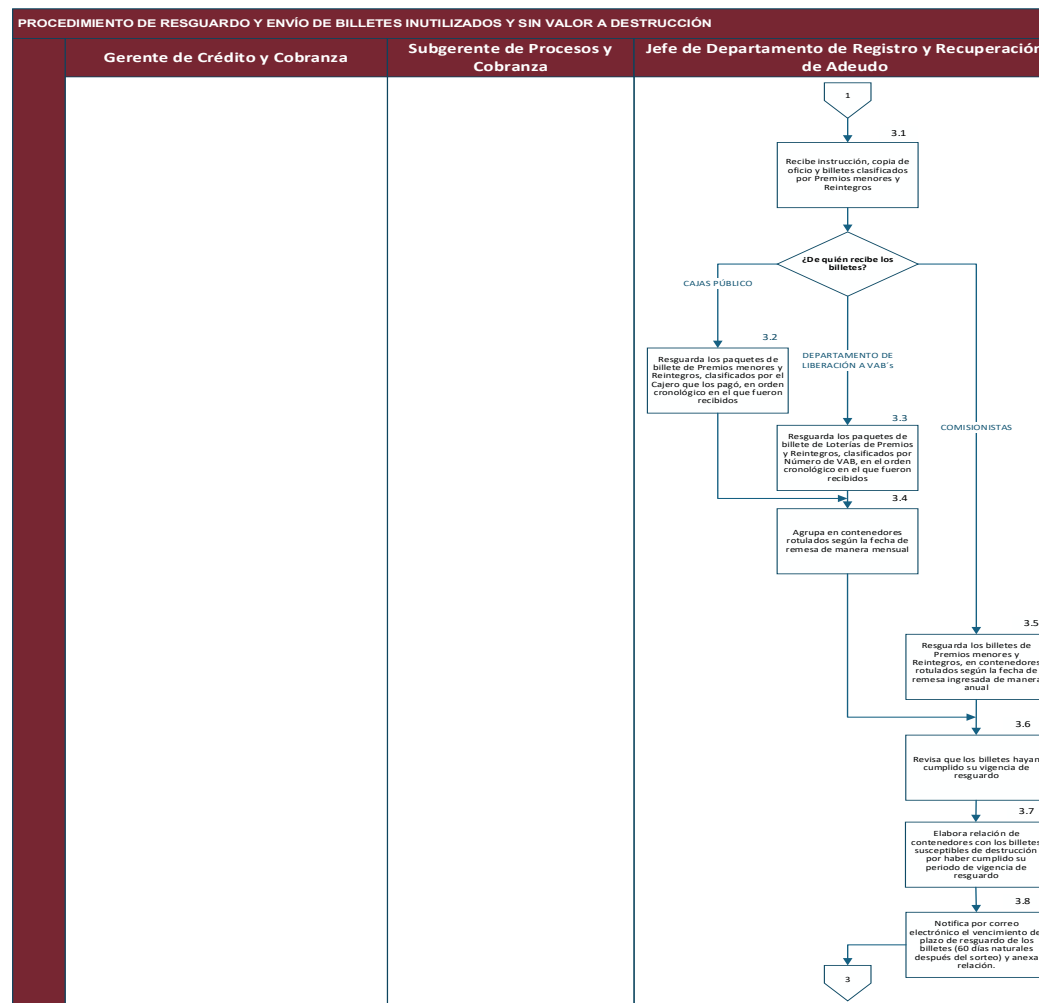
NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE RESGUARDO Y ENVÍO DE BILLETES INUTILIZADOS Y SIN VALOR A DESTRUCCIÓN
---------------------------------	--

VI. DIAGRAMA DE FLUJO



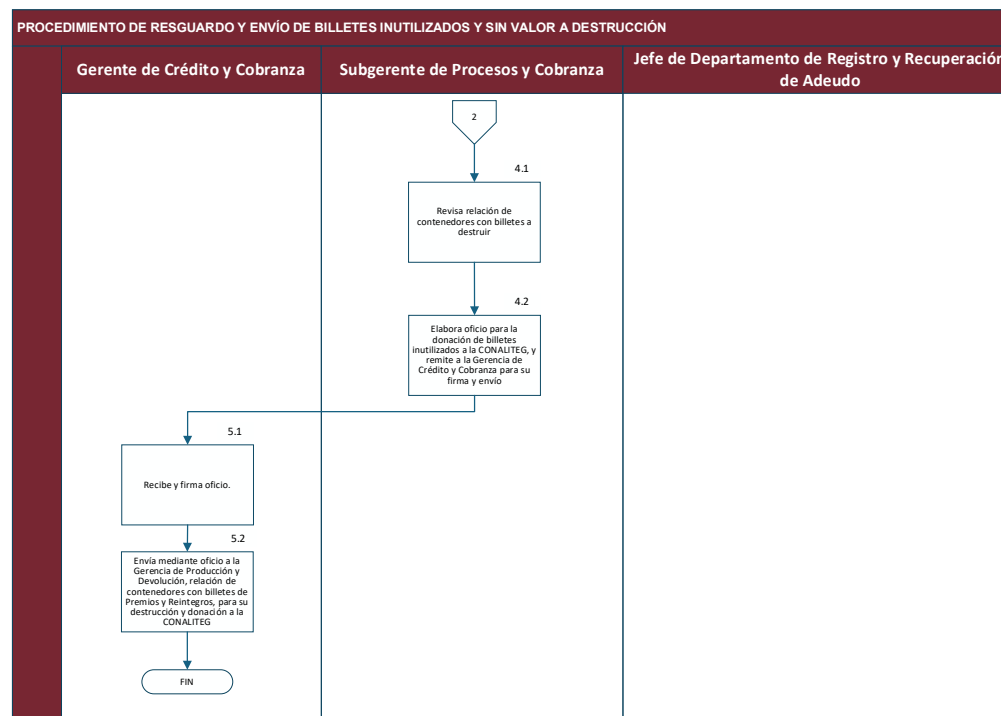
 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		9	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-73		TIPO:	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE RESGUARDO Y ENVÍO DE BILLETES INUTILIZADOS Y SIN VALOR A DESTRUCCIÓN
--------------------------	---



 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		10	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-73			
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE RESGUARDO Y ENVÍO DE BILLETES INUTILIZADOS Y SIN VALOR A DESTRUCCIÓN
---------------------------------	--



Ver archivo del diagrama de flujo



 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		11	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-73		TIPO:	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE RESGUARDO Y ENVÍO DE BILLETES INUTILIZADOS Y SIN VALOR A DESTRUCCIÓN
--------------------------	---

VII. PLAN DE CALIDAD

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES CONFORMES NO
1	Resguardo y destrucción de billete inutilizado y sin valor alguno.	Gerente de Crédito y Cobranza, Subgerente de Procesos y Cobranza, Jefe de Departamento de Registro y Recuperación de Adeudo.	Diaria, Mensual, Anual	Separación del billete y clasificación por cajero, vendedor ambulante y Comisionista.	Billete debidamente clasificado por Premios y Reintegros.	Relación de billetes	Regresar el billete indebidamente clasificado al área correspondiente.

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		12	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-73		TIPO:	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE RESGUARDO Y ENVÍO DE BILLETES INUTILIZADOS Y SIN VALOR A DESTRUCCIÓN
--------------------------	---

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2026”. Asimismo, fusionó dos normas internas denominadas; LN-6113-MOP-PO-21 Almacenamiento de billetes caducos e inutilizados y LN-6113-MOP-PO-22 Almacenamiento y destrucción de billetes inutilizados, del Manual de Operación de Crédito y Cobranza emitido en junio de 2018, dando como resultado el presente procedimiento denominado “Resguardo y destrucción de billetes inutilizados y sin valor”.	Marzo 2026

IX. GLOSARIO

Billete Caduco:

Billete de lotería de Sorteos, cuya fecha de celebración es mayor a 60 días naturales.

Billete Clasificado:

Billete debidamente separado por Premios y Reintegros.

Billete Dañado:

Billete que no puede ser leído mediante sus códigos de lectura.

Billete Inutilizado:

Billete que carece de valor, por haber sido cortado parcialmente, perforado y/o marcado con sello de pagado y/o inutilizado.

Cajas Público:

Módulos de la Gerencia de Tesorería abiertos al público, destinados para el pago de Premios y Reintegros a ganadores.

Comisionistas:

Personas físicas o morales que, mediante un Contrato de Comisión Mercantil suscrito con la Entidad, comercializan billetes y/o los diferentes productos que la Institución ofrece dentro de la amplia gama del género de sorteos y que, en término del presente, son referidos como OV's locales, foráneos, agencias y VAB's.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		13	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-73		TIPO:	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE RESGUARDO Y ENVÍO DE BILLETES INUTILIZADOS Y SIN VALOR A DESTRUCCIÓN				

CONALITEG:

Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Institución:

Lotería Nacional.

Premio:

Es el importe ganado de acuerdo con la lista oficial emitida posterior al sorteo celebrado.

Reintegro:

Consiste en la devolución del monto equivalente al valor nominal del billete.

Resguardo:

Guarda y custodia de los billetes.

Sorteo:

Evento que realiza la Entidad para determinar los números ganadores.

Vendedores Ambulantes de Billetes (VAB's):

Son comisionistas que mediante un Contrato de Comisión Mercantil comercializan billetes de Lotería y/o los diferentes productos que la Entidad ofrece dentro de la amplia gama del género de sorteos.

X. ANEXOS

No Aplica.